



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0174-2020-UNAM**

Moquegua, 11 de marzo del 2020

VISTOS, el Oficio N° 051-2020-VIPAC-CO/UNAM del 11.03.2020, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 11 de marzo de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el artículo 79° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde.

Que, el numeral 8.3 del artículo 80° del mismo marco normativo descrito, establece que los docentes contratados son aquellos que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato; así mismo el artículo 83° señala que "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad", concordante con el artículo 89° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Oficio N° 051-2020-VIPAC-CO/UNAM del 11.03.2020, el Vicepresidente Académico eleva al Despacho de la Presidencia la propuesta del Jurado Evaluador para el Proceso de Selección para Contrato de Docentes 2020-I, integrado por docentes ordinarios de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2020, por UNANIMIDAD, acordó, designar al Jurado Evaluador para el Proceso de Selección para Contrato de Docentes 2020-I, integrado por docentes ordinarios de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DESIGNAR, al JURADO EVALUADOR para el PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE DOCENTES 2020-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Dr. SAÚL DANTE RIVERA BORJAS Docente Principal
PRIMER MIEMBRO	: Dr. ANÍBAL FERNANDO FLORES GARCIA Docente Asociado
SEGUNDO MIEMBRO	: Dr. NILS LEANDER HUAMÁN CASTILLA Docente Asociado
ACCESITARIO	: Dr. ELÍAS ESCOBEDO PACHECO Docente Asociado

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, y Oficina de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
Interesados
JICQ/Exp.
Arch. (2)